I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARÍA MUNICIPAL





QUILLOTA, 31 de Julio de 2018. La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: **7440** /VISTOS:

- 1) El Acuerdo Nº 248/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 30/07/2018, Acta Nº 27/2018;
- 2) El Acuerdo Nº003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta Nº01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO
PROMÚLGASE el Acuerdo N°248/18, Acta N°27/2018, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 31/07/2018 que dice: "Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega al Concejo Municipal, del Oficio Ordinario N°06 de 28 de Julio de 2018 de Encargado de Transparencia Activa y Pasiva, en que da cuenta de solicitudes de información pública recibidas y respondidas durante el mes de Junio de 2018".

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIÓ ENCALADA AHUMADA INGENIERO EN TRANSPORTE SECRETARIO MUNICIPAL(s) OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ASISTENTE SOCIAL ALCALDE(S)

dese cuenta.

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía -Control - Adm. y Finanzas - Transparencia - Delegación San Pedro - Administrador Municipal - Acuerdo Nº248/18 Acta Nº 27/2018 - Secretaría Municipal.-

cretaria M

OCS/HCM/PEA/jlm.-